

Seguro dental

Documento de información sobre el producto seguro



Empresa: Sanitas S.A de Seguros (C-320) Entidad
Aseguradora registrada en España

Producto: Sanitas Dental 21

Este documento es un resumen de la información principal relacionada con la correspondiente póliza de seguro. La información precontractual y contractual completa relativa al producto se facilita en otros documentos.

¿Qué tipo de seguro es?

Producto de cobertura dental con acceso a todas las especialidades dentales. En esta modalidad de seguro la cobertura se presta exclusivamente a través de cuadro médico, a diferencia de los productos de reembolso, donde el asegurado abona al profesional sus honorarios y solicita a la aseguradora su reembolso en los términos pactados en la póliza.



¿Qué está asegurado?

A) **Servicios incluidos en el seguro:** en este tipo de servicios el asegurado no tiene que abonar al odontólogo cantidad alguna, a excepción del copago que tiene vinculado este producto -3€ por acto médico-. Los servicios incluidos son los siguientes:

ODONTOLOGÍA PREVENTIVA

- Consulta odontología general
- Higiene bucodental

• CIRUGÍA ORAL

- Extracción pieza simple
- Extracción pieza dental (no cordal) incluida más quistes dentarios
- Extracción cordal (muela del juicio) no incluido
- Extracción cordal (muela del juicio) incluido más quistes dentarios
- Extracción restos radiculares
- Extracción por odontosección
- Revisión postoperatoria (incluye retirar suturas)

• CIRUGÍA MENOR

- Toma de Biopsia

PERIODONCIA

- Serie radiográfica periodontal

ORTODONCIA

- Estudio radiológico para ortodoncia

TRATAMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- 1º reposición brackets metálicos,cerámicos, zafiro, autoligables y autoligables estéticos
- Protector bucal para ortodoncia (para tratamientos realizados en la misma clínica)

IMPLANTOLOGÍA

- Mantenimiento implantológico para tratamientos en garantía Milenium
- Mantenimiento prótesis híbrida y sobredentadura barra para tratamientos en garantía Milenium

ODONTOPEDIATRÍA (menores de 15 años)

- Consulta
- Educación bucodental
- Radiografía intraoral
- Higiene bucodental
- Extracción diente temporal

• PRÓTESIS

- Análisis oclusal

RADIOLOGÍA

- Radiografía periapical /aleta /oclusal
- Radiografía lateral cráneo
- Ortopantomografía (panorámica)
- Cefalometría
- Fotografías o diapositivas
- Estudio radiológico para ortodoncia
- TA C Dental

ATM (PATOLOGÍA ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR)

- Consulta en caso de urgencia

URGENCIAS

- Consulta en caso de urgencia

B) **Servicios con Franquicia:** Servicios por los que el Asegurado abonará su precio en la consulta directamente al odontólogo seleccionado dentro del cuadro médico concertado. Los precios de estos servicios serán los vigentes en el momento de la prestación.



¿Qué no está asegurado?

✗ **Todas las especialidades aseguradas se encuentran aseguradas, distinguiendo entre servicios incluidos y servicios con franquicia**. Además no aplican periodos de carencia ni preexistencias por lo que el seguro contratado se podrá utilizar desde el primer día desde la fecha efecto del mismo. El servicio se prestará dentro de los límites y condiciones establecidos en las Condiciones generales y particulares.



¿Existen restricciones en lo que respecta a cobertura?

! Este seguro no presenta límites en la cobertura.



¿Dónde estoy cubierto?

✓ A través de un amplio cuadro de odontólogos formado por más de 180 Clínicas Dentales Milenium y una red con más de 2.000 profesionales a nivel nacional.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- El Contratante del seguro tiene la obligación de realizar el pago del precio en la forma y plazos acordados con SANITAS.
- Los Asegurados deben presentar la tarjeta de SANITAS, así como el documento de identidad si este fuera requerido al recibir los servicios..



¿Cuándo y cómo realizo el pago?

La prima del seguro es anual pudiendo fraccionarse del modo acordado.

Este producto tiene copagos, puede consultar los mismos en el apartado ¿Qué está asegurado?

El pago se realizará a través de domiciliación bancaria en la cuenta corriente o tarjeta de crédito/débito titularidad del Contratante, expresamente indicada en la solicitud de seguro.



¿Cuándo empieza y termina la cobertura?

El contrato de seguro es anual y entra en efecto a las 00:00 de la fecha de inicio contratada. Se renovará automáticamente anualmente, salvo que el contratante del seguro o SANITAS indique lo contrario.



¿Cómo cancelo el contrato?

A la fecha de vencimiento del contrato de seguro (un año desde su entrada en vigor), se prorrogará tácitamente por periodos sucesivos de una anualidad salvo que una de las partes (Sanitas o contratante) se oponga a una de dichas prórrogas comunicándose a la otra con dos meses de antelación si es la aseguradora quien realiza la comunicación y un mes si es el Contratante.